

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto exento N° 2286 del 06/12/2024, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. Decreto Exento N° 1456 del 27/10/2025, establece subrogancia cargo Secretaría Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 22/12/2025 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2026.
4. El Decreto Exento N°1475 de fecha 03/11/2025 que modifica la Ordenanza Local para el año 2026.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud de la Sra.Lidia Huechan Cavieres Rut N° [REDACTED] de fecha 03/03/2026.
3. La Orden de Ingreso N° 278 del día 03 de marzo de 2026.
4. Art 14 Ordenanza Local Municipal 2026.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio de “Artesania en Cesteria Cuero Picoyo” a la Sra.Lidia Huechan Cavieres por 6 meses a contar del 04/03/2026 al 04/06/2026 venta en Sector de Tres Esquinas Km 42 Reigolil de la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 1 UTM.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación “Otros”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DPC/CCF/SMY/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.

SMY